ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1298 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1003 de fecha 16.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Víctor Lara Orellana, cédula de identidad N° [redacted] para implementación de "Invernadero para el Cultivo de hierbas y plantas medicinales", dirigido a pacientes del Centro Comunitario de Rehabilitación, del Programa Fomento Productivo y el Programa de Discapacidad, a contar del mes de Mayo a Diciembre, por un monto mensual de $ 77.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 616.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Víctor Lara Orellana, cédula de identidad N° [redacted], para implementación de "Invernadero para el Cultivo de hierbas y plantas medicinales", dirigido a pacientes del Centro Comunitario de Rehabilitación, del Programa Fomento Productivo y el Programa de Discapacidad, a contar del mes de Mayo a Diciembre, por un monto mensual de $ 77.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 616.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo – Apoyando el Emprendimiento Local", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo